



República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de la Función Pública
y Reforma Administrativa

—◆—
EL MINISTRO

COMUNICADO MUY URGENTE

Tras la revisión de los expedientes depositados por los postulantes retenidos en los diferentes puestos de trabajos ofertados por la Administración Pública mediante Orden Ministerial número 2/2021, de fecha 4 de Agosto de 2021, se ha percatado que algunos opositores retenidos no han depositado los expedientes requeridos o que los expedientes depositados no reúnen los requisitos para el puesto de trabajo que solicitaron.

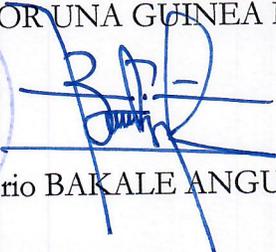
A tal efecto, mediante la presente se concede un plazo improrrogable de 5 días hábiles, a contar a partir del día 4 de abril del presente año, para que todos los postulantes afectados por esta situación subsanen las deficiencias en sus expedientes. Los postulantes afectados deberán personarse en las dependencias del Ministerio de la Función Pública y Reforma Administrativa en las ciudades de Malabo y Bata o en las dependencias de los Gobiernos Provinciales en las demás cabeceras de Provincias.

Transcurrido el plazo indicado, todos los postulantes que no hayan completado sus expedientes serán sustituidos por los siguientes en las listas de clasificación por puesto que se publicó el pasado día 24 de Enero del presente año y que reúnan los requisitos exigidos para el puesto, tal y como lo estipula el artículo 19 de la Orden Ministerial número 1/2022, de fecha 24 de Enero, por la que se modifican algunos artículos de la Orden Ministerial número 3/2021, de fecha 2 de Septiembre.

La relación de los postulantes afectados y la observación sobre su expediente se adjunta al presente comunicado.

Malabo, a 31 de Marzo del 2022
POR UNA GUINEA MEJOR,




-Eucario BAKALE ANGUE OYANA-